

# Decreto de PERSONAL

REF.: NOMBRESE A PERSONA A CONTRATA  
PLAZO FIJO, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

TREHUACO,

16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICO N° 051/

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y Convenio "Programa Sistema de Urgencia Rural año 2025" las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus posteriores modificaciones, por razones de buen servicio.

## DECRETO:

1.- NOMBRESE en calidad de contrata a Plazo Fijo, al Sra. **YAMIL ET NEIRA ESCARE**, R.U.T. N°. 19.952.823-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, quien quedará incorporado dentro del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en la Categoría C, Nivel 15, con una jornada de 44 horas semanales, en turnos Rotativos diurnos, nocturnos y festivos, distribuidos de Lunes a Domingo, desempeñando sus funciones como TENS SUR en CESFAM Trehuaco, a contar del 01 de Enero del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con fondos mixtos con cargo al Presupuesto de Salud año 2025 y Convenio "Programa de Sistema de Urgencia Rural año 2025".

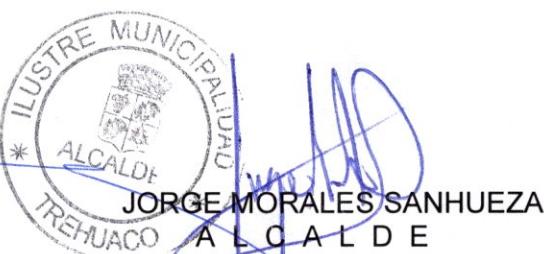
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JMS/LCR/EAV/VAE/orc.-

### Distribución:

- Contraloría Regional de Ñuble - Yamilet Neira Escare - Archivo Carpeta Funcionaria - Archivo Finanzas Salud- Oficina de Transparencia remuneraciones- Jefe de personal - Archivo Secretaría Salud



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

